



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

GPM/JLRDL/560/2019

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 99,100 y 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA CAMPAÑA DEL “MICROSITIO #IDENTIDADSEGURA” EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

Solicitándole se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a celebrarse el 21 de noviembre de 2019, para su presentación en tribuna, y su publicación en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradecido por la atención, cordialmente.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



FOLIO: _____
FECHA: 19/11/19
HORA: 16:30
RECIBO: JLR

c.c.p. Coordinadora de Servicios Parlamentarios.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Las y los que suscriben, diputadas y diputados, Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, Dip. María Guadalupe Aguilar Solache, Dip. Guadalupe Morales Rubio, Dip. María de Lourdes Paz Reyes, Dip. Esperanza Villalobos Pérez, Dip. Leticia Estrada Hernández, Dip. Isabela Rosales Herrera, Dip. Leonor Gómez Otegui, Dip. Yuriri Ayala Zúñiga, Dip. Leticia Esther Varela Martínez, Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Dip. Emmanuel Vargas Bernal y Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA CAMPAÑA DEL “MICROSITIO #IDENTIDADSEGURA” EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 28 de octubre del presente año el “Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentó el Micrositio #IdentidadSegura como una de las medidas para prevenir y denunciar el robo de identidad, y la cual se puede consultar en la página oficial de internet <https://micrositios.inai.org.mx/identidadsegura/>.

De lo anterior se desprende que la persona titular del (INAI) refirió que la plataforma #IdentidadSegura, diseñada por el Instituto, contiene varios apartados, entre ellos:

los métodos utilizados para el robo de identidad, medidas de prevención, la protección de la privacidad en el entorno digital, videos de expertos en la materia, así como la ruta a seguir para presentar denuncias ante las autoridades competentes de todo el país.”¹

En este marco señalo que “Un robo de identidad, eventualmente, puede estar vinculado con una vulneración a las bases de datos personales, tanto de empresas como del sector público, entonces, la petición es tener en claro el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

En este sentido, se enfatizo que “La protección de los datos personales no es exclusiva del servidor público y tampoco exclusivo del responsable del tratamiento de datos, en cada sujeto obligado. Este es un tema de derechos humanos que tiene que ver con las personas y en el país ya que somos 120 millones de mexicanos.

¹. <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/presenta-inai-el-micrositio-identidadsegura-para-prevenir-y-denunciar-el-robo-de-identidad/>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

“asimismo destacó que la estadística en materia de robo de identidad es preocupante, toda vez que, de acuerdo con datos de Banco de México y firmas especializadas, el país ocupa el octavo lugar mundial en este delito, y el segundo en América Latina.

“De acuerdo con la CONDUSEF, en el primer trimestre del año, las reclamaciones por posibles fraudes, derivados del robo de identidad, se han incrementado en un 60 por ciento. Además, la FEPADE, en sus últimos informes, ha establecido que el robo o usurpación de identidad, se encuentra relacionado con el delito de alteración del Registro Federal de Electores y, de enero de 2018 al mes de abril de 2019, se han abierto mil 121 carpetas de investigación”, concluyó la Comisionada del INAI.”²

Solo por mencionar un caso está el de la señora “Yolanda, una usuaria de una institución financiera quien tras recibir su primera tarjeta de débito, lo primero que pensó fue en ahorrar y mantener esa cuenta como respaldo para su futuro y eventuales emergencias, sin embargo, nunca imaginó que años más tarde sería víctima de robo de identidad ya que en la institución bancaria le comenzaron a descontar de su tarjeta de nómina un supuesto crédito de nómina por 18 mil 500 pesos que había solicitado, mismos que le fueron depositados a su cuenta y que ella supuestamente había retirado desde diversos cajeros automáticos en el interior del país, lo cual nunca ocurrió.

Debido a esto ha tenido que pagar un crédito por 18 mil 500 pesos, que nunca solicitó ni disfrutó, y a pesar de haberlo liquidado, actualmente se encuentra boletinada en el Buró de Crédito, por lo que ningún banco accede a otorgarle un crédito.”³

². Ibídem.

³. <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos-de-seguridad/563-robo-de-identidad>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

En este sentido, también se debe mencionar que en el año 2018 se realizaron campañas importantes por diversos sectores públicos y privados para prevenir en robo de identidad, una de ellas fue la que llevo a cabo el propio INAI con diversas acciones institucionales y en la campaña “10 consejos útiles para prevenir el robo de identidad”.

inai Instituto Mexicano de Transparencia y Acceso a la Información Pública

10 consejos útiles para proteger tu identidad

- Mantén seguros tus documentos personales en casa y cuando viajes**
 Todos los documentos personales o archivos electrónicos, así como PIN, contraseñas y claves de acceso, deben guardar un lugar seguro, que evitar que personas extrañas tengan acceso a ellos. Utiliza un botón que llave, aunque tu computadora sea lo más segura y realiza un respaldo a los cambios de cualquier cambio de domicilio.
- Destruye los documentos personales cuando hayan dejado de ser necesarios**
 A cualquiera de los documentos que contengan información personal o financiera, o tarjetas de crédito o débito destrúelos perfectamente.
- Piensa antes de publicar o compartir información personal**
 No compartas ni publiques más de lo necesario y configura niveles de privacidad entre tus contactos. Nunca envíes tus claves y PIN por correo electrónico y jamás los compartas con nadie.
- Protege tu computadora y smartphone y Tablet**
 Instala software de seguridad antivirus y contra espías, asegúrate de no relacionar con datos personales como fechas de nacimiento, números telefónicos o números de tarjetas, y utiliza combinaciones de letras mayúsculas, minúsculas y números.
- Limita el número de documentos personales que traes contigo**
 Procura traer sólo aquellos que necesites a diario.
- Ten cuidado cuando te solicitan información en persona, por internet o teléfono**
 Verifica la identidad de quien te la solicita y requiere información para decidir que se trata de un fraude. Evita proporcionar información personal o financiera, así como no abrirles cuentas en internet, así como realizar en algún momento en línea, seguros por correo, así como otros o otros. Procura de inmediato a la dirección oficial de la institución.
- Investiga si recibes tarjetas de crédito, servicios o artículos que no hayas solicitado**
 Debes estar también pendiente de la correspondencia que te llega a casa.
- Planifica antes de hacer cualquier transacción bancaria en internet**
 Verifica los datos de cuenta y contraseña, así como el monto de la operación de crédito o materia de depósito.
- Precaución tener siempre a la vista tu tarjeta de crédito o débito**
 Solicita que tienen a donde están los medios de pago.
- Realiza transacciones seguras**
 No utilices equipos públicos para realizar transacciones bancarias o de compras por internet. Tu información puede estar grabada en ellos con el uso de un software maligno. Alguien que use el código que visitas para comprar en Internet, así como en línea, puede estar haciendo una compra segura. Al proporcionar datos personales en internet, asegúrate de verificar la seguridad, así como de los datos de la institución.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

SEGUNDO.- En este año el INAI presenta el micrositio #identidadsegura para prevenir y denunciar el robo de identidad, el cual fue desarrollado por el “Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para brindar información clara y precisa sobre el delito de Robo de Identidad a través de respuestas a preguntas clave como: ¿Qué es el robo o usurpación de identidad? ¿Cuáles son los métodos más comunes que se utilizan para el robo de identidad? ¿Cómo prevenir ser víctima de ese delito? ¿Qué hacer si ya fuiste víctima del robo de identidad y a qué instituciones se debe acudir?

Su objetivo es que las personas cuenten con herramientas para conocer cómo proteger sus datos personales y así reducir el riesgo de que su identidad sea robada, así como referencias para saber qué hacer y ante quién acudir en caso de haber sido víctimas de robo de identidad por su medio de la plataforma <https://micrositios.inai.org.mx/identidadsegura/>



¿QUÉ ES EL ROBO DE IDENTIDAD? ▾

MÉTODOS UTILIZADOS PARA EL ROBO DE IDENTIDAD ▾

¿COMO ME PROTEJO DEL ROBO DE IDENTIDAD? ▾

¿CÓMO ACTUO ANTE UN ROBO DE IDENTIDAD? ▾

CONOCE MÁS ▾

PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El robo de identidad es un delito, debido a que afecta derechos inherentes a la persona como a terceros, en este sentido, el uso de nuevas tecnologías y el internet aun HAMV Plaza de la Constitución #7, 6to piso Oficina. 603, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000 Tel. 5130 1900 Ext. 2320 y 2337

jl.rodriguezdiazdeleon@gmail.com

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

aumentado este delito, por lo cual cualquiera puede ser víctima, por lo cual para evitar ser una víctima se debe proteger muy cuidadosamente la información personal, supervisar las cuentas y el historial financiero, para poder actuar rápidamente ante cualquier indicio de uso indebido de identidad, en este contexto es indispensable que las víctimas cuenten con la información necesarias que permitirá a cualquier, realizar las acciones necesarias para la defensa de sus derechos a la protección de datos personales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad por lo dispuesto en la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en su Artículo 6° fracción VIII, que *“La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.”*

“El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier

HAMV Plaza de la Constitución #7, 6to piso Oficina. 603, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06000 Tel. 5130 1900 Ext. 2320 y 2337

jl.rodriguezdiazdeleon@gmail.com

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.”

SEGUNDO.- Por lo dispuesto en el **ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, se establece que "El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

Para el primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicato; o cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad te entreguen la información pública que solicites.

Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.

TERCERO.- De conformidad por lo dispuesto en la **LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS** en su artículo 1º, señala que
HAMV Plaza de la Constitución #7, 6to piso Oficina. 603, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06000 Tel. 5130 1900 Ext. 2320 y 2337

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones, de esta manera la citada ley contempla en su artículo 5° que La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios.

De esta forma el TÍTULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL, CAPÍTULO I DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN NACIONAL desarrolla un listado de acciones que realiza la comisión, dentro de las que destaca la fracción XXXIII que establece la siguiente.

“Supervisar a las Instituciones Financieras en relación a las normas de protección al usuario de servicios financieros cuando tal atribución le esté conferida en las leyes relativas al sistema financiero;”

CUARTO.- Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

QUINTO. - De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer HAMV Plaza de la Constitución #7, 6to piso Oficina. 603, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México, C.P. 06000 Tel. 5130 1900 Ext. 2320 y 2337

jl.rodriguezdzadeleon@gmail.com

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA CAMPAÑA DEL “MICROSITIO #IDENTIDADSEGURA” EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

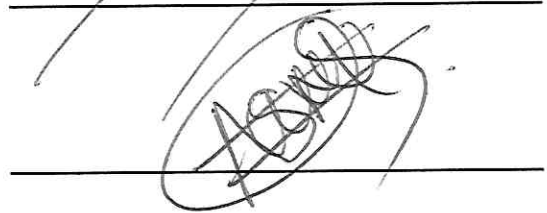
Dado en el Recinto Legislativo, el día 21 días del mes de noviembre del año 2019.

Las y los que suscriben, diputadas y diputados en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León



Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache



Dip. Guadalupe Morales Rubio



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Esperanza Villalobos Pérez

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dip. Isabela Rosales Herrera

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva
Ramos.

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Emmanuel Vargas Bernal

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

La presente hoja forma parte de la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA CAMPAÑA DEL "MICROSITIO #IDENTIDADSEGURA" EN LAS ENTIDADES FINANCIERA PÚBLICAS Y PRIVADAS

Dip. Ana Cristina Fernández Trejo